



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

CERTIFICADO DE ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

<u>Asistentes:</u>
- Presidente: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe de Servicio de Gestión Contractual
- Vocales:
<ul style="list-style-type: none"> • Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, en sustitución del Secretario General de la Corporación. • Doña Ángela Carlota Flores Margot, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- Empresa asistente al sorteo del lote 16: José Antonio Montero, con NIF ****17K, como representante de la empresa TU DIRÁS, S.L.
- Secretaria: Doña María Soledad Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa

María Soledad Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación Provincial de Badajoz,

Certifica: Que según resulta del fondo documental de la Secretaría de mi cargo, y como me consta por notoriedad, la citada Mesa de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2024, en aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículos 17), según la cual todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, la celebración de la mesa se ha efectuado mediante VIDEOCONFERENCIA, habiéndose asegurado por medios electrónicos, las siguientes circunstancias:

- la identidad de los miembros o personas que los suplan
- el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real
- y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

por unanimidad de los Miembros asistentes, y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó -entre otros- los siguientes acuerdos:

EXPTE. 538/24 "SUMINISTROS DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL. AÑO 2024"

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

ACUERDA

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ

Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual

Fecha: 22-04-2024 12:18:51

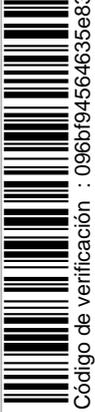
Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO

Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa

Fecha: 22-04-2024 12:20:49



Código de verificación : 0966f94564635e83



Código de verificación : 096bf94564635e83

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=096bf94564635e83>

1) Persistiendo el empate entre empresas en dos de los lotes, mediante acto público se procede al sorteo para el desempate de NAVAS LUNA y LINEA PAPEL en el lote 3 y NAVAS LUNA y TU DIRAS en el lote 16, mediante el sistema de insaculación. El **resultado del sorteo** es el siguiente:

- LOTE 3: LINEA PAPEL, S.L.
- LOTE 16: TU DIRÁS, S.L.

2) Dar lectura pública al informe de la Imprenta sobre la justificación de baja anormal en el lote 17 de la empresa NAVAS LUNA y aceptarla de acuerdo con dicho informe.

3) En aplicación de los criterios fijados en el pliego y las puntuaciones definitivas otorgadas en la anterior mesa de contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación a la Diputada de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, como órgano competente según Decreto de Presidencia de fecha 11/04/2024, del contrato de **SUMINISTROS DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL. AÑO 2024** por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, y en favor de las siguientes empresas, por el siguiente importe:

LOTE 1: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 8.284 €
- IVA: 1.739,64 €

LOTE 2: QUEVEDO DISTRIBUCION PAPEL, S.L.

- Precio (sin IVA): 10.290 €
- IVA: 2.160,90 €

LOTE 3: LINEA PAPEL, S.L.

- Precio (sin IVA): 6.048 €
- IVA: 1.270,08 €

LOTE 4: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 54.450,00 €
- IVA: 11.434,50 €

LOTE 5: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 48.465,00 €
- IVA: 10.177,65 €

LOTE 6: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 9.042,50 €
- IVA: 1.898,93 €

LOTE 7: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 3.686,00 €
- IVA: 774,06 €

LOTE 8: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 1.890,00 €
- IVA: 396,90 €

LOTE 9: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 3.425,00 €

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ

Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual

Fecha: 22-04-2024 12:18:51

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO

Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa

Fecha: 22-04-2024 12:20:49



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=096bf94564635e83>

- IVA: 719,25 €

LOTE 10: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 2.985,00 €
- IVA: 626,85 €

LOTE 11: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 859,50 €
- IVA: 180,50 €

LOTE 12: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 3.537,50 €
- IVA: 742,88 €

LOTE 13: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 1.791,00 €
- IVA: 376,11 €

LOTE 14: LINEA PAPEL, S.L.

- Precio (sin IVA): 844,00 €
- IVA: 177,24 €

LOTE 15: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 186,33 €
- IVA: 39,13 €

LOTE 16: TU DIRAS, S.L.U.

- Precio (sin IVA): 5.400,00 €
- IVA: 1.134,00 €

LOTE 17: NAVAS LUNA, S.L.

- Precio (sin IVA): 950,00 €
- IVA: 199,50 €

LOTE 18: TU DIRAS, S.L.U.

- Precio (sin IVA): 1.600,00 €
- IVA: 336,00 €

LOTE 19: COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L.

- Precio (sin IVA): 23.042,00 €
- IVA: 4.838,82 €

LOTE 20: COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.

- Precio (sin IVA): 5.500 €
- IVA: 1.155,00 €

LOTE 21: TU DIRAS, S.L.U.

- Precio (sin IVA): 11.867,36 €
- IVA: 2.492,15 €

Previamente, el centro gestor debe emitir informe sobre verificación de la experiencia profesional y de la puntuación definitiva, y el licitador seleccionado deberá presentar la documentación correspondiente y depositar, en su caso, la garantía definitiva, todo ello de conformidad con el artículo 150 de la citada

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual
Fecha: 22-04-2024 12:18:51

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO
Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Fecha: 22-04-2024 12:20:49



LCSP

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.



Código de verificación : 096b94564635e83

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=096b94564635e83>

Cuarto. Conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y extendiendo certificado relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de Compras de la Diputación de Badajoz para constancia en el expediente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.

Fdo.: María Soledad Muñoz Prieto

Documento firmado electrónicamente

Firmado por: RAMON GÓMEZ DE TEJADA DÍAZ
Cargo: Jefe del Servicio de Gestión Contractual
Fecha: 22-04-2024 12:18:51

Firmado por: MARIA SOLEDAD MUÑOZ PRIETO
Cargo: Jefa de Sección de Contratación Administrativa
Fecha: 22-04-2024 12:20:49